



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Octubre del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-010174-001, que contiene la Nota Informativa N°110-2017-DA/INR, emitida por la Dirección Adjunta de la Dirección General sobre actualización de la conformación Equipo de Apoyo para la entrega de información en el marco de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON.



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su modificatoria la Ley N° 27927, en adelante la Ley, establece que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de la Ley establece, entre otros, que los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la Ley; asimismo, el último párrafo del numeral 3 del citado artículo señala que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2014-SA-DG-INR, de fecha 04 de Julio del 2014, se delega al profesional médico Luis Miguel FARRO UCEDA, en su condición de Director Adjunto de la entidad, la labor de funcionario responsable de la entrega de información que posee la entidad o se encuentre bajo su control, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, y sus modificatorias; asimismo, se conforma el Equipo de Apoyo para la Entrega de Información integrado por los funcionarios y directivos de las Unidades Orgánicas que generan información que demandan los administrados;

Que, mediante documento del visto, se ha visto por conveniente actualizar la conformación del Equipo de Apoyo para la entrega de información, toda vez que al haberse producido el término de funciones de los integrantes del citado equipo; resulta necesario conformarlo con cargos estructurales, para el desarrollo adecuado de la citada actividad en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, correspondiendo emitir la respectiva resolución directoral;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su modificatoria la Ley N° 27927, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR al Director Adjunto de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, la función de Funcionario responsable de la Entrega de Información que posee la institución o se encuentre bajo su control, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y sus modificatorias.

**Artículo 2°.-** CONFORMAR el Equipo de Apoyo para la Entrega de Información en el Marco de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, con la finalidad de apoyar al directivo designado en el artículo precedente, en la labor de supervisión y seguimiento de las solicitudes que demandan las personas sobre entrega de información que posee la entidad o se encuentre bajo su control, como asimismo la remisión periódica de información relativa a las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas por la entidad a las instancias correspondientes; estando conformado el citado Equipo, por los siguientes directivos que ocupan los siguientes cargos estructurales:

Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Vicepresidente
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales	Miembro
Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística	Miembro
Jefe de la Oficina de Economía	Miembro

**Artículo 3°.-** Los responsables de las diferentes unidades orgánicas, designará o ratificarán a un representante a efectos de coordinar los expedientes que en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información se deriven a la unidad orgánica respectiva, con la finalidad de brindar la atención debida en el lapso que establece la normativa vigente; asimismo, brindarán el apoyo y facilidades al directivo responsable y al equipo de apoyo para la entrega de información en el Marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la institución que requiera, para el cumplimiento de la labor encomendada.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Octubre del 2017.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 177-2014-SA-DG-INR, de fecha 04 de julio del 2014.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente resolución directoral a los interesados e instancias administrativas, para los fines pertinentes.



.....  
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33754 RNE N° 17245  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MCRR/JLV

**Distribución:**

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración.
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica.
- ( ) Oficina de Personal.
- ( ) Oficina de Economía.
- ( ) Archivo.